



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6168

06/03/2020

15098

AUTOR/A: MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se indica que los días 25 y 26 de junio de 2018 se celebró el Pleno del VII Mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

En materia de derechos civiles y participación, realizar las siguientes solicitudes ante la autoridad administrativa competente: visado de turismo y larga duración para esposas y esposos españoles sin costo y simplificado, mejora e incremento del servicio consular y supresión del exequatur en materia de divorcio.

Se acuerda asimismo reiterar, en lo no cumplido, los proyectos aprobados en los plenos anteriores sobre nacionalidad y proponer medidas relativas a la expedición de DNI-NIF en el exterior y actualizar los acuerdos adoptados sobre la Ley Orgánica Régimen Electoral General.

En materia de asuntos educativos y culturales, se solicita la reactivación del plan de ayudas para la promoción educativa en el exterior, la implementación de becas para ciudadanos residentes en el exterior, y se reiteran peticiones relativas a la enseñanza presencial y a mejoras en la plataforma informática del aula internacional, sugiriendo la instauración de la educación en modalidad virtual de las lenguas cooficiales. Asimismo se solicita, en materia de convalidación de estudios y homologación de títulos, la agilización y simplificación de trámites y el refuerzo de la red educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el exterior.

En materia sociolaboral, se proponen modificaciones en materia de asistencia sanitaria en desplazamientos temporales, la restitución y ampliación del programa de mayores a todos los países de acogida de la ciudadanía española en el exterior y la



previsión de que el servicio militar, la prestación social sustitutoria y el servicio social computen como periodo cotizado para las prestaciones del Sistema de Seguridad Social.

También se propone una especial consideración de la prestación por razón de necesidad en Venezuela, considerando la realidad económica del país.

Respecto a los colectivos de jóvenes y mujeres, se propone que los servicios en el exterior informen sobre la situación de las personas jóvenes discapacitadas y la formación del personal consular a fin de atender a mujeres víctimas de violencia en el exterior.

Asimismo, se solicita, tanto a la Administración General del Estado como a la autonómica, la reimplantación del programa para la realización de actividades de información, promoción de asociacionismo y participación en viajes culturales a España.

Madrid, 02 de abril de 2020

